



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 03 de enero de 2019 el siguiente acuerdo:

“Suspende cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación de NATRA , S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- En el Mercado de Renta Fija AIAF, de sus Emisiones de Renta Fija, mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”



**COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL  
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN  
De 15 de junio de 2017**

<b>CAMPO</b>	<b>FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN</b>
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2019-01-03T09:00:00Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2019-01-03T09:00:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD, SEND, XDRF
Nombre del emisor	NATRA, S.A..
Emisor	635400H4NVTH8AQQQQ44
Identificador del instrumento	ES0165515117
Nombre completo del instrumento	NATRA, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	